



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00666231-UNC-ME#SGI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El pago de las licencias anuales ordinarias 2020 y 2021(proporcional), de la ex empleada de la Secretaría de Gestión Institucional (SGI), Sra. Olga Cisneros, legajo 25585, con motivo de su baja por fallecimiento, ocurrido con fecha 21 de agosto de 2021;

Que se ha conformado esta actuación digital la siguiente información y documentación (orden 3 al orden 24): nota de la hija de la ex empleada solicitando el pago de las licencias adeudadas, informes de la Dirección de Planta de Personal de la SGI, Informe de la Dir. De Capacitación en Sistema de la SGI, informe de la Dir. de Recursos Humanos, informe del Departamento de Licencias y Antigüedades, copia de la partida de defunción, copia de las partidas de nacimiento de los hijos de la Sra. Cisneros y copia de la sentencia de divorcio;

Que corresponderá entonces, en función del artículo 90 del CCT y al haber finalizado su relación con la Universidad, que la licencia adeudada le sea abonada, que en este caso asciende a veintiún (21) días hábiles, conforme informe de orden #17 y de acuerdo al tiempo trabajado durante el año 2021;

Que por tratarse de descendientes de la Sra. Cisneros los beneficiados por el pago y ambos mayores de edad en los términos del artículo 25 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, le es aplicable lo previsto en el artículo 2337 del citado cuerpo legal;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2022-69958-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer el pago de la licencia anual ordinaria del año 2021

(proporcional) de 21 (veintiún) días hábiles correspondiente a la Sra. Olga Anita Cisneros, legajo 25585), ordenando su depósito en la caja de ahorro de la que era titular la empleada fallecida.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal.